

Tramitación telemática en COAGEstudio: certificados digitales y tramitación digital del CFO+DSO

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- ✓ ¿Qué implica que el "token" ya no será válido para la firma de documentación desde el 16/10/2015?
- ✓ ¿Son válidos los certificados digitales de "entidad jurídica"?
- ✓ ¿Cómo se opera en COAGEstudio con los nuevos certificados digitales?
- ✓ ¿Con qué certificado es más fácil operar: FNMT o DNIe?
- ✓ Una vez finalizada la solicitud del certificado de la FNMT ¿qué pasos debería seguir para operar en COAGEstudio?
- ✓ ¿Cómo puedo comprobar que tengo correctamente instalado alguno de los nuevos certificados y puedo operar con él en COAGEstudio?
- ✓ ¿Se puede operar simultáneamente con el certificado de la FNMT y con el DNIe en un mismo equipo?
- ✓ ¿Cómo se tramita en COAGEstudio el Certificado Final de Obra en formato digital?
- ✓ ¿Cómo se tramita el resto de la documentación de seguimiento de obra (actas LOE, LOA, LI,...)?



¿Qué implica que el "token" ya no será válido para la firma de documentación desde el 16/10/2015?

La <u>circular 12/2015</u> establece que **el certificado digital colegial deja de ser válido a partir del jueves 15/10/2015**. Por tanto, a partir esta fecha el certificado digital colegial del "token" no podrá utilizarse para la tramitación de ningún tipo de documento, pasando a usarse los **certificados digitales "de ciudadano"** para la tramitación habitual del visado colegial: FNMT, DNIe, camerfirma, firmaprofesional.

De no disponer de alguno de estos certificados, a continuación proporcionamos los enlaces "oficiales" en los que puede encontrarse abundante información y guías sobre cómo los ciudadanos podemos obtener, instalar y utilizar los certificados digitales de las entidades descritas:

- ✓ Certificados gratuitos emitidos por la Administración Pública.
 - FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre). Utilizado principalmente para las gestiones con la Agencia Tributaria y otras operaciones telemáticas con las administraciones. Página web de ceres-FNMT: <u>descripción del certificado e</u> <u>instrucciones de solicitud</u>.
 - DNIe (DNI electrónico). Emitido por la Dirección General de la Policía, Ministerio de Interior. Portal oficial del dni¹: <u>descripción y solicitud</u>.
- ✓ Asimismo, podrán utilizarse los certificados de otras dos entidades certificadoras, dado que éstos son reconocidos, además de por la administración, por otros Colegios Profesionales:
 - **Camerfirma**. <u>Página web de Camerfirma</u>.
 - Firmaprofesional. <u>Página web de Firmaprofesional</u>.

¿Son válidos los certificados digitales de "entidad jurídica"?

No son válidos los certificados digitales de "entidad jurídica": para la tramitación del visado siempre habrán de utilizarse certificados de "persona física". En caso de trabajos profesionales tramitados por una sociedad, tal y como se venía haciendo hasta ahora, firmarán la documentación los miembros correspondientes de la sociedad.

¿Cómo se opera en COAGEstudio con los nuevos certificados digitales?

Una vez que alguno de los nuevos certificados se encuentra correctamente instalado en el equipo, **no es necesario realizar ninguna configuración en COAGEstudio**. Tanto para firmar como para sincronizar, COAGEstudio localizará y listará automáticamente todos los certificados válidos instalados o accesibles en el equipo. COAGEstudio considera certificados válidos para operar aquellos emitidos por entidades certificadoras admitidas (FNMT, DNIe,

¹ Los últimos sistemas operativos de Microsoft, <u>detectan e instalan automáticamente los "drivers" del</u> <u>DNIe</u>, por lo que no debería ser necesario realizar la instalación de éstos.



camerfirma, firmaprofesional), no caducados, y correspondientes a los técnicos o agentes que en cada caso participan en la tramitación.

¿Con qué certificado es más fácil operar: FNMT o DNIe?

En general, será más sencillo operar con el certificado de la FNMT. Dados los requisitos de seguridad con los que fue diseñado el DNIe, su utilización presenta algunas características que afectan a su "usabilidad", referidas fundamentalmente a la firma "en lotes" de varios archivos (petición de confirmaciones por cada archivo), a su velocidad (más lento) y a que, en general, puede presentar más incidencias de funcionamiento que el certificado software de la FNMT.

Una vez finalizada la solicitud del certificado de la FNMT ¿qué pasos debería seguir para operar en COAGEstudio?

Si el proceso de solicitud del certificado con la FNMT se realiza desde los navegadores de Internet Chrome o Internet Explorer, el paso final del proceso de solicitud es que nuestro certificado queda directamente instalado en el navegador utilizado y puede usarse en el equipo a partir de ese momento, en particular para operar con COAGEstudio.

No obstante, como pauta general más allá de su uso en COAGEstudio, es conveniente "exportar" este certificado digital a un archivo (formato .pfx), con dos fines:

- Para tener una copia de seguridad del certificado en caso de que el equipo deba ser reinstalado, falle, por virus,... si no disponemos de esta copia de seguridad del certificado, tendríamos que repetir el proceso de solicitud con la administración desde el principio.
- Para poder utilizar el certificado en otro equipo.

La exportación se realiza siguiendo los pasos descritos en la <u>propia web de la FNMT para el</u> <u>navegador utilizado</u>. El resultado de esta exportación por defecto es un fichero de extensión .pfx cuya instalación en otro equipo está protegida por la contraseña que establecemos al exportarlo (la clave se introduce para que, si otra persona se hace con el archivo .pfx, no pueda instalar nuestro certificado y suplantarnos).

Lo recomendable es que guardemos este archivo .pfx en un sitio seguro por si tenemos que recuperarlo a modo de copia de seguridad. Por otra parte, si queremos instalar el certificado en otro equipo, bastará tener en éste el archivo .pfx (doble clik sobre el archivo), que podremos haber llevado a ese otro equipo en un dispositivo USB, haberlo descargado desde un correo electrónico, etc.

Durante la instalación del certificado en otro equipo, podremos:

• Establecer que nadie pueda, en ese equipo, exportar de nuevo el certificado a un archivo .pfx. Seleccionaremos "clave privada no exportable".



• Establecer que cuando se quiera firmar con ese certificado en ese equipo, solicite una clave (si compartimos el uso del equipo, puede ser conveniente).

En cualquier caso, por seguridad siempre <u>podremos eliminar el certificado de otros equipos en</u> <u>el que lo hayamos instalado</u> una vez finalicemos las operaciones en éste.

En este sentido, te recordamos que si colaboras con otro estudio, puedes firmar en tu equipo los pdf con cualquier aplicación de firma electrónica gratuita (adobe, xolidosign,...) y enviarlos a tu colaborador. Cuando tu colaborador incorpore los archivos pdf firmados a su COAGEstudio, éste reconocerá tu firma, evitando desplazamientos físicos e instalaciones adicionales para realizar la tramitación conjunta del visado.

Si has realizado el proceso de solicitud desde el navegador Mozilla Firefox u Opera, para instalarlo en el equipo será necesario exportar primero el certificado como archivo .pfx e instalarlo después en el equipo (doble clik sobre el archivo pfx), siguiendo lo descrito en la propia web de la FNMT para el navegador utilizado.

¿Cómo puedo comprobar que tengo correctamente instalado alguno de los nuevos certificados y puedo operar con él en COAGEstudio?

Existe una "receta rápida" para saber si puedes trabajar con normalidad con los nuevos certificados en COAGEstudio. Una vez dispongas de alguno de ellos en tu equipo, prueba a realizar una sincronización². Si el certificado correspondiente está bien instalado y es accesible, te saldrá listado en la pantalla de selección para la sincronización y podrás sincronizar con normalidad.

¿Se puede operar simultáneamente con el certificado de la FNMT y con el DNIe en un mismo equipo?

Sí, COAGEstudio permite operar simultáneamente con ambos certificados; a la hora de firmar o sincronizar bastará seleccionar el que quiere usarse. De la misma forma, algunos de los archivos pdf a tramitar podrán estar firmados con el certificado de la FNMT y otros con el DNIe.

² Hasta el 15/10/2015, además desconecta el "token".



¿Cómo se tramita en COAGEstudio el Certificado Final de Obra en formato digital?

La tramitación del CFO a través del COAGEstudio se realiza del mismo modo que el resto de la documentación salvo que, además del director³ de obra, **el director de ejecución habrá de firmar digitalmente los pdf que correspondan**, utilizando así mismo los certificados admitidos (FNMT, DNIe, camerfirma, firmaprofesional). El director de ejecución deberá estar dado de alta en la pantalla de documento.

La firma de los archivos pdf puede realizarse por parte de ambos técnicos:

- ✓ En el propio COAGEstudio siguiendo los pasos habituales.
- Firmando los archivos través de cualquier herramienta de firma de pdf (<u>Adobe</u> <u>Acrobat</u>, <u>Xolido Sign</u>, <u>valide.redsara.es</u>,...), antes de incorporar los archivos pdf a la estructura documental. Esta posibilidad proporciona una mayor flexibilidad a la hora de firmar la documentación, evitando desplazamientos físicos.

Así, a continuación mostramos una **posible secuencia** de tramitación del CFO.

- El director de ejecución firma los archivos pdf que le corresponden⁴, utilizando para ello cualquier herramienta de firma de archivos pdf. En particular, puede firmar los archivos en su estudio.
- 2) Damos de alta el documento "Certificado Final de Obra" en COAGEstudio. Además del director de obra, daremos de alta al director de ejecución en el menú "otros agentes".



³ Al igual que para los directores de ejecución, en caso de ser varios, se registrará individualmente cada uno de ellos estableciendo el porcentaje de participación.

⁴ Solicitud, Certificado Final de Obra, y, en su caso, "anexo II" de controles y "anexo III" cumplimiento D. 42/2009.



- 3) El arquitecto incorpora los archivos pdf firmados por el director de ejecución a la estructura documental, agregando el "anexo I" de modificaciones. A continuación, firma en COAGEstudio los archivos que le corresponden⁵.
- 4) Se prepara el documento para enviar y se sincroniza para iniciar la tramitación del visado.

¿Cómo se tramita el resto de la documentación de seguimiento de obra (actas LOE, LOA, LI,...)?

Tal y como establece la <u>circular 12/2015</u> nos encontraremos con dos supuestos:

- 1. Cuando la documentación sea **firmada exclusivamente por técnicos**, la tramitación **habrá de hacerse en formato digital a través de COAGEstudio**, siguiendo las mismas pautas descritas en el punto anterior para el CFO.
- Cuando la documentación sea firmada por otros agentes no técnicos (constructor, propiedad,...), podrá tramitarse en formato digital⁶, pero también se admitirá su tramitación en formato físico.

⁵ Solicitud, Certificado Final de Obra, y, en su caso, "anexo I" de modificaciones y "anexo III" cumplimiento D. 42/2009.

⁶ De nuevo, todos los firmantes deberán utilizar un certificado "de ciudadano" reconocido por COAGEstudio.